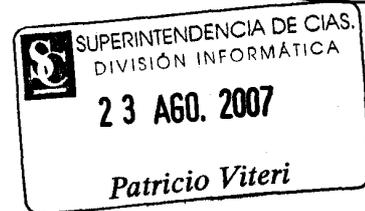


Quito, 22 de Agosto de 2007

No. Expediente: 87360

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad



De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento con disposiciones legales relativas a la obligatoriedad de Auditoría Externa, adjunto, sírvase encontrar una copia de los estados financieros e Informe de los Auditores Externos Independientes de **Compañía de Generación Termoelectrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S.A.**, por los años terminados el 31 de Diciembre de 2006 y 2005.

Sin otro particular por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Betsi O. Iglesias
Socia

c.c.: file
Adj: lo indicado

Informe de los Auditores Externos Independientes

A los miembros del Directorio y Accionista de
Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S.A.

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de **Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S. A.** al 31 de Diciembre de 2006 y 2005, y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio del Accionista y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre esos estados financieros en base a nuestras auditorías.
2. Excepto por lo indicado en el párrafo 3, nuestras auditorías se efectuaron de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoría. Estas normas requieren que la auditoría se diseñe y ejecute para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. La auditoría incluye el examen, mediante pruebas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros. La auditoría también requiere la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Creemos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para nuestra opinión.
3. No hemos recibido de terceros las respuestas a las cartas de confirmación de saldos y transacciones enviadas y que al 31 de Diciembre de 2006, se muestran en el balance general adjunto como cuentas por cobrar a empresas eléctricas distribuidoras por US\$ 2,577,000 y como obligaciones a largo plazo por US\$ 1,776,000. Debido a esta situación no es posible determinar si existen ajustes que deben incorporarse en los estados financieros adjuntos o información que debe revelarse en sus notas.
4. Tal como se muestra en la *Nota 4* adjunta a los estados financieros, al 31 de Diciembre de 2006 y 2005, la Compañía incluye como cuentas por cobrar al Centro Nacional de Control de Energía CENACE, US\$ 4,685,000 (4,686,000 en 2005) aproximadamente. Con fecha 14 de Junio de 2004, la Compañía recibió de esta entidad el detalle por empresa, de la venta de energía, por lo que a esa fecha la Compañía debió asignar estas cuentas por cobrar a los *deudotes finales*. La Administración de la Compañía informa que no ha asignado estas cuentas por cobrar a los compradores de energía, por cuanto este detalle no constituye un instrumento para la recaudación según el Oficio No. 1927 de 14 de Junio de 2004 del CENACE; situación suficiente para constituir una provisión para cubrir eventuales pérdidas por ese monto, originadas por la falta de reconocimiento de las obligaciones por parte de los compradores de

energía. Debido a esta situación la pérdida neta del año 2006, se encuentra subestimada en US\$ 4,685,000 (4,686,000 en 2005) aproximadamente y las cuentas por cobrar se encuentran sobreestimadas en dicho monto.

La Administración de la Compañía considera que no es requerida esta provisión ya que de acuerdo con la segunda disposición transitoria de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico se dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas compense a través del respectivo cruce de cuentas por cobrar o por pagar, la venta de energía a los distribuidores efectuada durante el período del 1 de Abril de 1999 al 31 de Diciembre de 2005; reconociéndose por tanto la existencia de un déficit tarifario en el sector eléctrico.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes, de existir, que se habrían determinado como necesarios, si no hubiese existido la limitación en el alcance de nuestro trabajo descrita en el párrafo 3 y excepto por los efectos de los ajustes descritos en el párrafo 4, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S. A.** al 31 de Diciembre de 2006 y 2005, los resultados de operaciones, los cambios en su patrimonio, y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.
6. La Ley Reformatoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, dispone que el pago de las obligaciones vencidas por compra de combustible a Petrocomercial y con el Ministerio de Economía y Finanzas por deudas internas y externas, están condicionadas a la renuncia expresa del cobro de intereses, intereses de mora, multas y demás gastos; así mismo considera que los ingresos por efectos de la aplicación de la ley, reciban las empresas generadoras, transmisora y distribuidoras en las que el Fondo de Solidaridad tenga participación accionaria, serán considerados como aportes de capital y formarán en consecuencia parte del patrimonio de cada empresa y no estarán sujetas al pago de impuesto a la renta y al pago de utilidades. Al 31 de Diciembre de 2006, las cuentas por pagar que aparecen en el balance general adjunto, incluyen intereses por aproximadamente US\$3,300,000, que la Compañía no ha revertido considerando esta disposición; debido principalmente a la ausencia de un Reglamento que regule su tratamiento y sus efectos en el impuesto a la renta de años anteriores considerando que fueron reportados como gastos deducibles. A la fecha, no es posible establecer los efectos en los estados financieros adjuntos que la reversión de estos intereses podría originar. Los estados financieros, deben ser leídos considerando esta incertidumbre.

7. Tal como se menciona en la *Nota 1* adjunta a los estados financieros, el Gobierno del Ecuador a través de la emisión de Decretos Ejecutivos y las reformas introducidas a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico en el año 2006 ha reconocido que existe un déficit tarifario entre el costo de generación eléctrica y el precio final para el usuario. Este déficit tarifario ha sido reconocido para los períodos de 1 de Abril de 1999 al 30 de Junio de 2001 y posteriormente desde el 1 de Septiembre de 2004 al 31 de Diciembre de 2005.

La aplicación de estos decretos en el pasado consistió en compensar ciertos saldos pendientes de cobro a las distribuidoras de energía, con las obligaciones que la Compañía mantiene con el Ministerio de Economía y Finanzas y con Petroecuador. Durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2006, bajo estas disposiciones y la Ley, se han compensado únicamente las compras de combustible realizadas a Petrocomercial durante este año.

La compensación total de las cuentas por cobrar a las empresas distribuidoras de energía con las obligaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas y con Petroecuador, dependerá de la aplicación del mecanismo de compensación de cuentas que el Ministerio de Economía y Finanzas realice de acuerdo con los Decretos Ejecutivos en vigencia y la Ley promulgada. Al 31 de Diciembre de 2006, el Ministerio de Economía y Finanzas efectuó el respectivo cruce de cuentas basándose exclusivamente en la proporción de la recaudación que la distribuidora hubiere realizado de la energía facturada en el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 1999 y el 31 de Diciembre de 2005.

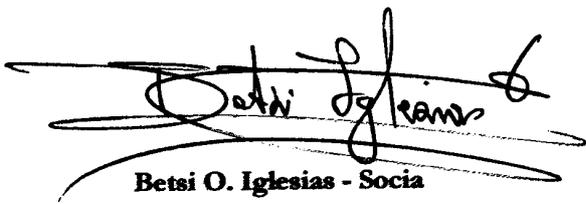
Para solventar cualquier pérdida que se produzca por la falta de pago de las cuentas por cobrar por las distribuidoras, la Compañía ha constituido una provisión para cuentas incobrables al 31 de Diciembre de 2006, por US\$ 14,773,000 aproximadamente (US\$ 14,746,000 aproximadamente en 2005).

Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando esta circunstancia.

8. Tal como se menciona en la *Nota 15* adjunta a los estados financieros, al 31 de Diciembre de 2006, la Compañía mantiene 161 (229 en 2005), demandas legales iniciadas por ex trabajadores del ex – INECEL en contra de la Compañía por aproximadamente US\$ 23 millones (US\$ 26 millones en 2004). La Compañía no ha registrado provisión alguna para cubrir posibles contingencias originadas en estas demandas, ya que es criterio del asesor legal de la Compañía que el resultado probable de estos juicios será favorable a la Compañía ya que los actores no fueron empleados de la Compañía.
9. En la *Nota 15* adjunta a los estados financieros, la Administración de la Compañía revela que existe un juicio planteado por un ex - asesor legal requiriendo el pago de honorarios no satisfechos por aproximadamente US\$ 1.7 millones. El juez ha ordenado que la Compañía

Audítores Independientes

cancele por este concepto US\$ 800,000 aproximadamente, monto que no ha sido satisfecho ni se ha provisionado en los estados financieros adjuntos, ya que la Compañía a través de sus asesores legales ha requerido a la Procuraduría General del Estado la nulidad de este juicio. La Administración de la Compañía con base en el criterio de su asesor legal, considera que la resolución final del juicio es incierta.



Betsi O. Iglesias - Socia
RNC No. 21333

Romero & Asociados

SC - RNAE No. 056

17 de Mayo de 2007
Quito, Ecuador

31 de Diciembre de

2006

2005

(US Dólares)

Pasivos y patrimonio del accionista

Pasivos corrientes:

Porción corriente de obligaciones

A largo plazo (Nota 10)

\$ 2,937,744 \$ 5,177,860

Cuentas por pagar (Nota 8)

18,697,178 16,826,856

Pasivos acumulados (Nota 9)

4,105,011 4,519,392

Otras cuentas por pagar

380,056 70,412

Total pasivos corrientes

26,119,989 26,594,520

Obligaciones a largo plazo (Nota 10)

3,961,036 3,947,282

Reserva para jubilación patronal y desahucio (Nota 11)

75,489 -

Patrimonio del accionista:

Capital suscrito y pagado (Nota 12)

4,381,760 4,381,760

Aportes para futuras capitalizaciones

56,123 56,123

Reserva legal

483,496 147,508

Reserva de capital

15,200,566 15,200,566

Reserva por revaluación

8,795,646 8,795,646

Pérdidas acumuladas

(2,023,125) (4,007,927)

Total patrimonio del accionista

26,894,466 24,573,676

Total pasivos y patrimonio del accionista

\$ 57,050,980 \$ 55,115,478

Ing. Juan Carlos López
Presidente Ejecutivo

Econ. Consuelo Herrera
Vicepresidenta
Administrativa Financiera

Sr. Juan Sandoval
Contador

Véanse las notas adjuntas

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.

Estados de Resultados

	Años Terminados el 31 de Diciembre de	
	2006	2005
	(US Dólares)	
Ingresos por generación termoeléctrica (Nota 13)	\$ 25,373,691	\$ 28,136,801
Costos de generación termoeléctrica (Nota 13)	<u>(18,994,615)</u>	<u>(19,029,553)</u>
Margen bruto	6,379,076	9,107,248
Gastos operativos:		
Administración y ventas	(2,936,914)	(2,001,972)
Provisión para cuentas incobrables	(25,879)	(8,068,273)
Bajas de cuentas por cobrar	-	(5,035,960)
Amortización de pérdidas en cambio diferidas	<u>(22,554)</u>	<u>(22,554)</u>
	<u>(2,985,347)</u>	<u>(15,128,759)</u>
Utilidad (Pérdida) operacional	3,393,729	(6,021,511)
Otros ingresos (egresos):		
Reversión de la provisión de EMELEC	-	5,035,960
Intereses pagados, neto	(89,908)	(773,860)
Indemnización de seguros	-	366,610
Otros, neto	<u>56,062</u>	<u>1,391,981</u>
	<u>(33,846)</u>	<u>6,020,691</u>
Utilidad, (pérdida) antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	3,359,883	(820)
Participación de trabajadores (Nota 14)	(503,983)	-
Impuesto a la renta (Nota 14)	<u>(535,110)</u>	<u>(793,487)</u>
	<u>(1,039,093)</u>	<u>(793,487)</u>
Utilidad, (pérdida) neta del año	<u>\$ 2,320,790</u>	<u>\$ (794,307)</u>
Utilidad, (pérdida) neta por acción	<u>\$ 21.19</u>	<u>\$ (7.25)</u>

Ing. Juan Carlos López
Presidente Ejecutivo

Econ. Consuelo Herrera
Vicepresidenta
Administrativa Financiera

Sr. Juan Sandoval
Contador

Véanse las notas adjuntas

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio del Accionista

	Capital Suscrito y Pagado	Aportes para Futuras Capitalizaciones	Reserva Legal	Reserva de Capital	Reserva por Revaluación	Pérdidas Acumuladas	Total
	<i>(US Dólares)</i>						
Saldos al 31 de Diciembre de 2004	\$ 4,381,760\$	56,123 \$	147,508 \$	15,200,566 \$	8,875,281 \$	(3,213,620) \$	25,447,618
Transferencia	-	-	-	-	(79,635)	-	(79,635)
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	(794,307)	(794,307)
Saldos al 31 de Diciembre de 2005	4,381,760	56,123	147,508	15,200,566	8,795,646	(4,007,927)	24,573,676
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	2,320,790	2,320,790
Apropiación	-	-	335,988	-	-	(335,988)	-
Saldos al 31 de Diciembre de 2006	\$ 4,381,760	56,123 \$	483,496 \$	15,200,566 \$	8,795,646 \$	(2,023,125) \$	26,894,466

Ing. Juan Carlos López
Presidente Ejecutivo

Econ. Consuelo Herrera
Vicepresidenta
Administrativa Financiera

Sr. Juan Santolva
Contador

Véanse las notas adjuntas

**Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.**

Estados de Flujos de Efectivo

	Años Terminados el 31 de Diciembre de	
	2006	2005
	<i>(US Dólares)</i>	
Flujos de efectivo en actividades de operación:		
Utilidad (Pérdida) neta del año	\$ 2,320,790	\$ (794,307)
Ajustes por:		
Depreciación	2,415,481	2,446,648
Provisión para cuentas incobrables	25,879	8,068,273
Baja de activos fijos	839,371	-
Provisión jubilación patronal	75,489	-
Amortización de pérdidas en cambio diferidas	22,554	22,554
Efectivo proveniente de las actividades de operación antes de cambios en el capital de trabajo:	5,699,564	9,743,168
(Aumento) de cuentas por cobrar	(4,480,953)	(14,766,305)
(Aumento) de inventarios	(633,242)	(85,247)
Disminución de gastos pagados por anticipado	1,329	223,952
(Aumento) disminución de otros activos	(3,160)	1,720
Aumento de cuentas por pagar	2,179,966	6,049,327
(Disminución) Aumento de pasivos acumulados	(414,381)	1,281,154
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación	2,349,123	2,447,769
Flujos de efectivo en actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades, planta y equipos, neto	(727,475)	(522,094)
(Aumento) en inversiones temporales	(156,797)	(221,192)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(884,272)	(743,286)
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento:		
(Disminución) de obligaciones	(2,226,362)	(918,092)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	(2,226,362)	(918,092)
(Disminución) Aumento neto de caja y bancos	(761,511)	786,391
Caja y bancos al inicio del año	846,522	60,131
Caja y bancos al final del año	\$ 85,011	\$ 846,522

Ing. Juan Carlos López
Presidente Ejecutivo

Econ. Consuelo Herrera
Vicepresidenta
Administrativa Financiera

Sr. Juan Sanflovial
Contador

Véanse las notas adjuntas

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2006 y 2005

1. Operaciones

Constitución y Generación de Ingresos

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S. A., se constituyó el 6 de Enero de 1999 con el aporte de activos y pasivos de la ex entidad estatal Instituto Ecuatoriano de Electrificación – INECEL. La escritura de constitución de la Compañía se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de Enero de 1999.

Al 31 de Diciembre de 2006 y 2005 el único accionista de la Compañía es el Fondo de Solidaridad, entidad autónoma del Gobierno del Ecuador que tiene como propósito combatir la pobreza y eliminar la indigencia, a través de programas de desarrollo humano, con las utilidades que generen las compañías en las que mantiene inversión.

El objetivo de la Compañía es la producción de energía eléctrica, para lo cual está facultada a realizar todas las actividades relacionadas con dicho objetivo, y que comprenden la administración, operación, mantenimiento, compra, importación de equipos, materiales, repuestos y contratación de los servicios necesarios para optimizar su administración.

Contrato de Concesión

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el Reglamento General a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y el Reglamento de Concesiones para la Prestación de Energía Eléctrica, las operaciones de las empresas generadoras de electricidad estarán sujetas a los términos establecidos en los respectivos contratos de concesión, los cuales deben ser suscritos con el Consejo Nacional de Electricidad -CONELEC. La Compañía suscribió su contrato de concesión el 18 de Agosto de 2003. Los principales aspectos incluidos en este contrato se resumen como sigue:

- La Compañía mantiene la concesión de generación eléctrica para las centrales de Guangopolo y Santa Rosa, en la provincia de Pichincha.
- La actividad de generación de energía eléctrica está sujeta al libre juego de la oferta y la demanda, por tanto la Compañía, asume por su propia cuenta la explotación de la actividad de generación y con ello los riesgos comerciales inherentes a la actividad.
- El plazo de concesión es por 30 años.

**Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.**

Notas a los Estados Financieros (continuación)

1. Operaciones (continuación)

Contrato de Concesión (continuación)

- La Compañía deberá garantizar la calidad del servicio y conservar y mantener las obras de infraestructura e instalaciones eléctricas en condiciones adecuadas para su seguridad y eficiente operación.
- Son derechos principales de la Compañía como concesionario, los siguientes:
 - Derecho exclusivo de operar y administrar las centrales y los equipos de generación,
 - Generar y vender la energía eléctrica que produce,
 - Acceder a los sistemas de transmisión o distribución de energía que produzcan las centrales,
 - Acceso a todos los permisos y licencias que sean necesarios,
 - Suspender a los clientes el abastecimiento en el caso de incumplimiento de los pagos,
 - Disponer y vender la potencia y energía eléctrica que produzcan sus centrales a través del contrato o contratos de compra venta de energía que suscriba con distribuidores y grandes consumidores o directamente en el mercado ocasional.
- Son obligaciones de la Compañía como concesionario, las siguientes:
 - Integrar el Mercado Eléctrico Mayorista,
 - Sujetarse a la programación del despacho económico determinado por el CENACE,
 - Sujetarse al cálculo de los precios marginales sancionados en la barra de mercado,
 - Abstenerse de entregar energía sin perjuicio del derecho mencionado anteriormente,
 - Garantizar la calidad del servicio y conservar y mantener las obras de infraestructura en condiciones adecuadas de seguridad y eficiente operación,
 - Entregar la información financiera, operativa o cualquier otra, que solicite el concedente,
 - Cooperar con las autoridades competentes, cuando se tenga que realizar inspecciones técnicas en sus instalaciones,
 - Sujetarse a cualquier plan de emergencia que el Gobierno Central lo declare,
 - A pagar de manera oportuna las contribuciones al CENACE y al concedente.
- Son derechos del concedente (CONELEC), las siguientes:
 - Vigilar el cumplimiento de las actividades de la Compañía,
 - Solicitar cualquier tipo de información sea esta financiera, operativa, técnica o económica,
 - Realizar inspecciones a las instalaciones,
 - Efectuar auditorías en cualquier momento la cual permita verificar lo adecuado de la información recibida.

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

1. Operaciones (continuación)

Contrato de Concesión (continuación)

- Son obligaciones del Concedente (CONELEC), las siguientes (continuación):
 - Apoyar o asistir para que las demás entidades u organismos del sector público permitan a la Compañía el desarrollo de sus actividades y la ejecución de sus contratos,
 - Asegurar la participación en el Mercado Eléctrico Mayorista,
 - No interferir en la administración, recursos y operación de la Compañía.
- La Compañía debe entregar al CONELEC una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. Esta garantía se debe mantener vigente durante todo el plazo de vigencia del contrato de concesión y será equivalente al 2% del valor previsto a facturarse en el Mercado Eléctrico Mayorista para el año siguiente al de la expedición de la garantía o su renovación.

El 14 de Diciembre de 2006, la Compañía entregó una póliza al CONELEC por US\$ 292,912, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de contrato para concesión específica para generación eléctrica; esta póliza tiene vigencia de 365 días.

Administración Técnica y Económica de la Energía

La Compañía obtiene sus ingresos de la generación de energía eléctrica por las entregas que realiza al Sistema Nacional Interconectado del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). El Centro Nacional de Control de Energía - CENACE se encarga del manejo técnico y económico de la energía generada y se responsabiliza por el abastecimiento de energía al MEM. Temporalmente, las cuentas por cobrar originadas en la entrega de energía realizadas a través del mercado "spot" desde 1 de Abril de 1999 hasta el 30 de Septiembre de 2003, se encuentran contabilizadas como valores exigibles al CENACE (*Ver Nota 4*). El 7 de Octubre de 2003 se expide el Reglamento sustitutivo al Reglamento para el funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista, a través del cual se establecen las normas para la administración de las transacciones financieras del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) a cargo del CENACE.

Las disposiciones de este reglamento se complementan con los procedimientos del Mercado Eléctrico Mayorista, establecidos a través de las regulaciones que dicta el Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC.

A partir del 1 de Octubre de 2003 con base en este Reglamento, la Compañía factura mensualmente a cada uno de los Agentes del MEM las transacciones que corresponden por venta de energía.

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

1. Operaciones (continuación)

Administración Técnica y Económica de la Energía (continuación)

Con fecha 14 de Junio de 2004, la Compañía recibió del Centro Nacional de Control de Energía – CENACE, una comunicación en la que informa sobre el estado del cierre de cuentas del Mercado

Eléctrico Mayorista al 30 de Septiembre de 2003.

Los principales aspectos tratados en esta comunicación se resumen como sigue:

- Aprobar la liquidación elaborada por la Administración de CENACE para el período del 1 de Abril de 1999 al 30 de Septiembre de 2003, incluyendo intereses y multas.
- Aprobar una metodología de individualización de las deudas entre los Agentes del Mercado Eléctrico Mayorista.
- Informar el cierre de las cuentas a las Autoridades Nacionales, Autoridades del Sector Eléctrico y a los Agentes del Mercado Eléctrico Mayorista.
- Definir la liquidación del déficit tarifario para el período Abril de 1999 a Septiembre de 2003.

Venta y Facturación de Energía

Para regular las transacciones que provienen de la generación y venta de energía producida por la Compañía, en el mes de Septiembre de 2000, suscribió con las empresas de distribución del país, excepto con la Empresa Eléctrica del Ecuador Inc. - EMELEC, contratos de compra – venta de energía a plazo (PPA – Power Purchase Amendment). Estos contratos determinan cantidades de energía a ser entregadas por parte de la Compañía a las empresas distribuidoras de energía y precios de facturación. Con fecha 26 de Diciembre de 2005 la Compañía renovó los siguientes contratos con las empresas eléctricas de distribución del país.

<u>Compañía</u>	<u>Fecha de Vencimiento del Contrato</u>
Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.	30 de Junio de 2007
Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.	31 de Diciembre de 2007
Empresa Eléctrica Santo Domingo S.A.	31 de Diciembre de 2008
Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.	31 de Diciembre de 2008
Empresa Eléctrica Regional El Oro S.A.	30 de Junio de 2007
Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.	31 de Diciembre de 2008

Los ingresos de la Compañía dependen fundamentalmente de los requerimientos de energía que realiza el CENACE en función de la demanda no satisfecha por el sistema de generación del país,

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

1. Operaciones (continuación)

Ley Reformativa de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico

sin embargo, la Compañía prevé generar ingresos adicionales a través de la suscripción de contratos de venta directa con grandes consumidores del país.

El Congreso Ecuatoriano considerando que la Ley de Régimen del Sector Eléctrico requiere modificaciones que sustenten los cambios estructurales que necesita el sector económico promulgó con fecha 14 de Septiembre de 2006 la Ley Reformativa de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la misma que fue publicada el 26 de Septiembre de 2006 en el Registro Oficial No. 364.

Las principales modificaciones a la Ley que son de aplicación para la Compañía son las siguientes:

- El Estado ecuatoriano no garantizará a generador alguno la producción, precio, utilidad de la inversión y mercado de energía eléctrica. Sin embargo, el Estado por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas garantizará el pago a los generadores que cumpliendo con los requisitos que prevé la Ley, suscriban contratos de compraventa de potencia y energía, esta última respaldada con su capacidad de producción con empresas distribuidoras en las que las instituciones del Estado descritas en el artículo 118 de la Constitución Política de la República, tengan participación accionaria superior al cincuenta por ciento (50%) y el precio medio de compraventa de potencia y energía sea el menos menor en un 10% que el precio referencial de generación (PRG) vigente, al momento de la suscripción del contrato.
- En ningún caso se otorgarán garantías para contratos de compraventa de energía inferiores a cinco años.
- En el Mercado Eléctrico Mayorista, los contratos a plazo son los que libremente o mediante concurso público se acuerdan entre generadores y grandes consumidores y los que celebren los generadores y distribuidores por un plazo mínimo de un año y a ser cumplidos a través del Centro Nacional de Control de Energía.
- Los generadores podrán vender energía en el mercado ocasional. Los generadores, distribuidores y grandes consumidores podrán por su parte comprar en el mercado ocasional. El Centro Nacional de Control de Energía, CENACE, comunicará a todos quienes intervengan en el mercado, el precio de venta de la energía para cada período horario, determinado como el costo marginal horario. Este precio será igual para todas las ventas realizadas durante el período de que se trate. A este precio se agregará el valor del cargo de capacidad o potencia establecido en el reglamento correspondiente siempre y cuando esta potencia no esté comprometida en contratos.

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

1. Operaciones (continuación)

Ley Reformativa de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico (continuación)

- A partir del 15 de Enero de 2007, el Fondo de Solidaridad y las demás instituciones del Estado que tengan participación accionaria en las empresas del sector eléctrico a través de los actos societarios correspondientes y en el ejercicio de sus derechos y obligaciones como accionistas de las empresas de generación, transmisión y distribución eléctrica iniciarán los procesos de contratación de administradores.
- Disponer al Ministerio de Economía y Finanzas compensar a través del respectivo cruce de cuentas por cobrar o por pagar según corresponda, a las personas jurídicas que presten el servicio de distribución de energía eléctrica, exclusivamente el valor correspondiente a la porción de recaudación que la distribuidora hubiera realizado de la energía facturada en el período comprendido entre el 1 de Abril de 1999 al 31 de Diciembre de 2005; en consecuencia el estado ecuatoriano reconoce la existencia de un déficit tarifario en el sector eléctrico.
- El pago de las obligaciones vencidas por compra de combustible a Petrocomercial y con el Ministerio de Economía y Finanzas por deudas internas y externas, están condicionadas a la renuncia expresa del cobro de intereses, intereses de mora, multas y demás gastos; así mismo considera que los ingresos por efectos de la aplicación de la ley, reciban las empresas generadoras, transmisora y distribuidoras en las que el Fondo de Solidaridad tenga participación accionaria, serán considerados como aportes de capital y formarán en consecuencia parte del patrimonio de cada empresa y no estarán sujetos al pago de impuesto a la renta y al pago de utilidades.

Reconocimiento del Déficit Tarifario

Al 31 de Diciembre de 2006 y 2005, las siguientes disposiciones han sido emitidas por el Gobierno del Ecuador, relativas al reconocimiento del déficit tarifario, esto es, la diferencia real entre el costo de la energía generada y el precio final al usuario:

- Decretos Ejecutivos Nos. 1311 y 2038-A del 9 de Marzo y 15 de Noviembre de 2001, respectivamente. A través de estos decretos, el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, asumió la obligación de pagar la diferencia de ingresos generada por el déficit tarifario correspondiente al período comprendido entre el 1 de Abril de 1999 y el 30 de Noviembre de 2000 y entre el 1 de Diciembre de 2000 y el 30 de Junio de 2001, para compensar las deudas que tienen las distribuidoras con las empresas de generación y con la de transmisión en el MEM, hasta por un monto de US\$ 279,343,890 y US\$ 56,576,602, respectivamente. De estos montos, mediante los Convenios de Compensación de Adeudos Nos. 96 y 102 del

**Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.**

Notas a los Estados Financieros (continuación)

1. Operaciones (continuación)

Reconocimiento del Déficit Tarifario (continuación)

- Ministerio de Economía y Finanzas, a la Compañía le correspondió compensaciones por un total de US\$ 6,512,870 (que corresponde a US\$ 5,648,579 y US\$ 864,291 previsto en cada uno de los referidos decretos, respectivamente).
- Decreto Ejecutivo 2045-A del 31 de Agosto de 2004. A través de este decreto, el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Economía y Finanzas reconoció en beneficio del usuario final US\$ 15,000,000 por concepto de la diferencia entre el precio referencial de generación y el costo real facturado a las distribuidoras por los meses de Septiembre a Diciembre de 2004. De este monto no se reconoció ningún valor para la Compañía.
- Decreto Ejecutivo 105 del 13 de Mayo de 2005, con el cual se reglamenta la operatividad y distribución del subsidio eléctrico directo al consumidor final y se reconoce a través del Ministerio de Economía y Finanzas el diferencial tarifario para el período Enero a Diciembre de 2005. La Compañía por este concepto recibió US\$ 2,360,580, que fueron utilizados para el pago de compra de combustible por US\$ 1,656,695 y para gastos de mantenimiento por US\$ 703,862.
- Decreto Ejecutivo No. 1331 del 17 de Abril de 2006, con el cual se declara el estado de emergencia del sector eléctrico y se permite a Petrocomercial otorgue crédito en la venta de combustible a las generadoras térmicas de electricidad, para que posteriormente las cuentas por pagar acumuladas a favor de Petrocomercial se compensen con las cuentas por cobrar a las distribuidoras de energía, por la venta de electricidad. Esta compensación se realiza a través del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Decreto Ejecutivo 1406-A del 5 de Mayo de 2006, mediante el cual reglamenta la operatividad de la distribución del subsidio indirecto al consumidor final de electricidad, medido por la diferencia que se presenta entre el precio referencial de generación aprobado por el CONELEC y el costo real de generación liquidado por el CENACE, aplicada exclusivamente en los volúmenes de energía, correspondientes a la recaudación de las personas jurídicas que prestan el servicio de distribución eléctrica en el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2006. La Compañía por este concepto y bajo el mecanismo de compensación de adeudos acreditó de sus cuentas por cobrar con las compañías distribuidoras de energía US\$ 8,090,304, monto que fue abonado a la cuenta por pagar a Petrocomercial por la compra de combustible.

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

1. Operaciones (continuación)

Reconocimiento del Déficit Tarifario (continuación)

Esta compensación se realizó con base a las liquidaciones presentadas por el CENACE y comunicadas con los Oficios Nos. MEF-STN-2006 – 4751 del 8 de Septiembre de 2006 y MEF-STN-2006-6867 del 27 de Diciembre de 2006, del Ministerio de Economía y Finanzas.

2. Políticas Contables Significativas

Bases de Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos, son preparados de acuerdo normas ecuatorianas de contabilidad, las cuales requieren que la Administración de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos, que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las normas ecuatorianas de contabilidad, no requieren que los estados financieros incluyan el registro de un activo o pasivo por el impuesto a la renta diferido, sobre las diferencias temporales entre los importes de activos y pasivos consignados en la declaración del impuesto a la renta y aquellos importes establecidos por dichas normas, tal como es requerido por las normas internacionales de información financiera.

Caja y Bancos

Caja y bancos están definidas como caja y depósitos en bancos, fácilmente convertibles en montos conocidos de caja y sujetos a riesgo insignificante de cambios en el valor.

Inversiones Temporales

Representan principalmente depósitos en instituciones financieras del país, fácilmente convertibles en montos conocidos de caja en plazos menores de 30 días y con riesgo insignificante de cambios en el valor.

Cuentas por Cobrar

Mediante Decreto Ejecutivo No. 923 del 7 de Octubre de 2003 y publicado en el Registro Oficial No. 191 del 16 de Octubre de 2003, a partir de esta fecha, las cuentas por cobrar clientes, son reconocidas y registradas al monto original de la factura que representa la venta de energía.

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Políticas Contables Significativas (continuación)

Hasta el 30 de Septiembre de 2003, las cuentas por cobrar representan las transacciones realizadas a través de CENACE al Mercado Eléctrico Mayorista.

La provisión para cuentas de dudoso cobro es realizada en base a un análisis de su recuperabilidad considerando la antigüedad de la cartera.

Para el año terminado el 31 de Diciembre de 2006, la política de determinación de cuentas incobrables no fue aplicada.

Inventarios

Están registrados al costo de adquisición.

Propiedades, Planta y Equipos

Las propiedades, planta y equipos adquiridas hasta el 31 de Diciembre de 2000, están registradas a valor de avalúo, realizado por un perito independiente. El incremento en el valor neto del activo se registra en la cuenta patrimonial, Reserva por Valuación.

A partir del 1 de Enero de 2001, las propiedades, planta y equipos están registradas al costo de adquisición. El costo de los activos (de adquisición y de avalúo) son depreciados de acuerdo con el método de línea recta, en función de los años de vida útil estimada, en base a los siguientes porcentajes anuales:

- Edificio, estructuras, carreteras y puentes	5%
- Depósitos de combustible e instalaciones electromecánicas	10%
- Vehículos y equipo de transporte	20%
- Equipo de laboratorio e ingeniería	10%
- Equipo de computación	33%
- Equipo de comunicación, detección y radar, mobiliario y equipo de oficina, herramientas, equipo de taller y garaje, otros equipos de la central.	10%

El gasto por depreciación de los activos se registran en los resultados del año.

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Políticas Contables Significativas (continuación)

Otros Activos

Representa principalmente la pérdida en cambio generada en el año 1999, que es amortizada en un periodo máximo de hasta diez años y pagos realizados por adquisición de un sistema Enterprise Resource Plan (ERP).

El gasto de amortización se registra en los resultados del año.

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar por bienes y servicios recibidos se registran al costo, el cual es el valor razonable considerando que serán pagadas en el futuro.

Pasivos Acumulados

Son reconocidos cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o por contrato), como resultado de un evento pasado.

Reserva para Jubilación Patronal

Representa el valor actual medio al 31 de Diciembre de 2006 de la reserva matemática determinada por un actuario consultor independiente, para atender los haberes individuales de jubilación de los trabajadores que por veinticinco años o más, presten servicios continuados o interrumpidos a la Compañía, de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La base utilizada consideró una tasa de interés actuarial del 4%, el salario mínimo vital de US\$ 4, una pensión mensual mínima de US\$ 20 y la tabla de estabilidad y la probabilidad de sobrevivencia incluidas en las tablas de actividad y pensionistas respectivamente, utilizadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Al 31 de Diciembre de 2006, la provisión constituida por la Compañía representa el 100% de la reserva matemática determinada por el actuario a esa fecha.

Obligaciones Financieras y Préstamos con Terceros

Las obligaciones financieras y los préstamos con terceros están registrados al costo, considerando que fueron recibidas e incluyen los cargos asociados con la adquisición de estas obligaciones.

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha, TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Políticas Contables Significativas (continuación)

Costos de Financiamiento

Los costos de financiamiento producidos durante los años terminados el 31 de Diciembre de 2006 y 2005 se registran como gastos del período en el que se devenga.

De acuerdo con la Ley Reformativa de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico la disposición transitoria segunda establece que el pago de obligaciones vencidas correspondiente al período entre el 1 de Abril de 1999 y el 31 de Diciembre de 2005, están condicionados a la renuncia expresa del cobro o pago, lo que corresponda, de interés, interés de mora, multas y demás gastos.

Las obligaciones vencidas incluyen aquellas relacionadas con transacciones por compra de combustible a Petrocomercial y con el Ministerio de Economía y Finanzas por deudas externas e internas.

Reserva de Capital

Registra los efectos de los ajustes efectuados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, para la conversión de los estados financieros en Sucres a US Dólares, realizada al 31 de Marzo de 2000.

El saldo de esta cuenta podrá ser utilizado para aumentos de capital en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas o para compensar pérdidas.

Participación de Trabajadores

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de las utilidades antes del impuesto a la renta. Este beneficio se registra como gasto del período en que se devenga.

La Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, establece que el pago del 15% de Participación de Trabajadores de las compañías en las cuales las instituciones del Estado tienen participación mayoritaria debe realizarse como sigue:

- El 1.5 veces del valor PIB por habitante del año inmediato anterior, como monto máximo por este concepto a recibir el empleado o trabajador.
- La diferencia entre el monto entregado según lo indicado en el párrafo anterior y el cómputo

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Políticas Contables Significativas (continuación)

Participación de Trabajadores (continuación)

efectuado como participación de trabajadores según el Código del Trabajo, deberá entregarse al Fondo de Solidaridad, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de liquidación de las utilidades.

Impuesto a la Renta

La provisión para impuesto a la renta, está constituida para el 2006 a las tasas del 15% aplicable a las utilidades que se reinviertan a través de su capitalización, la que debe ser efectiva hasta el 31 de Diciembre del año siguiente; y del 25% para el rubro de utilidades. Para el año 2005 la tasa de impuesto a la renta utilizada fue del 25%. El impuesto a la renta se calcula sobre la base imponible determinada en la *Nota 14*, sobre la base del pasivo. Este tributo es registrado como gasto del período en que se devenga.

Reserva Legal

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria no menor del 10% de la utilidad líquida anual para la constitución de la reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas.

Reserva por Valuación

Registra los efectos netos de los avalúos realizados a las propiedades, planta y equipo. El saldo de esta cuenta podrá ser objeto de capitalización, compensación de pérdidas o devolución en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades, ni utilizarse para cancelar el capital suscrito no pagado.

Reconocimiento de los Ingresos

Hasta el mes de Septiembre de 2003, la Compañía reconocía sus ingresos por generación eléctrica al momento de la recepción de la nota de crédito emitida por el Centro Nacional de Control de Energía CENACE, que está de acuerdo con la prestación del servicio.

A partir de Octubre de 2003 la Compañía reconoce y registra sus ingresos por generación en base a la emisión de las facturas que está de acuerdo con la prestación del servicio.

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Políticas Contables Significativas (continuación)

Reconocimiento de Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran de acuerdo con el método del devengado, en el período al que pertenecen y están directamente relacionados con la generación de energía eléctrica

3. Inversiones Temporales

Las inversiones temporales al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	2006	2005
	<i>(US Dólares)</i>	
Guayaquil Bank:		
Certificado de depósito con vencimiento en Enero de 2007, genera intereses calculados a la tasa del 4.75% anual. (Con vencimiento en Enero de 2006 e intereses calculados a la tasa del 1.98% anual en 2005)	\$ 376,081\$	220,012
Banco de Guayaquil S. A.:		
Póliza de acumulación, con vencimiento en Septiembre de 2006, genera intereses calculados a la tasa del 4% anual.	-	1,000
Interfondos:		
Fondo de inversión Leal 1, que genera un rendimiento efectivo del 4.08% anual, con inicio en Octubre de 2003.	5,677	5,449
Produbanco:		
Póliza de acumulación, con vencimiento en Noviembre de 2007, genera intereses calculados a la tasa del 4% anual.	1,500	-
	\$ 383,258\$	226,461

**Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.**

Notas a los Estados Financieros (continuación)

4. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	2006	2005
	(US Dólares)	
Cientes:		
Centro Nacional de Control de Energía – CENACE	\$ 4,685,202	\$ 4,686,263
Empresas eléctricas distribuidoras:		
Corporación para la Administración Temporal		
Eléctrica de Guayaquil – CATEG (Ver Nota 17 a)	19,649,004	17,503,187
Empresa Eléctrica Manabí S.A.	7,483,026	6,389,188
Empresa Eléctrica Regional Guayas Los Ríos S.A.	6,261,856	5,515,345
Empresa Eléctrica Regional Esmeraldas S.A. (Ver Nota 17 b)	2,276,143	1,996,988
Empresa Eléctrica Los Ríos C. A.	1,888,775	1,585,833
Empresa Eléctrica Quito S. A.	1,830,435	2,305,608
Empresa Eléctrica Milagro C. A.	2,456,055	2,080,657
Empresa Eléctrica Regional El Oro	551,827	77,516
Empresa Eléctrica Ambato	672,217	-
Empresa Eléctrica Bolívar	279,153	-
Empresa Eléctrica Península de Santa Elena	517,515	-
Empresa Eléctrica Santo Domingo	136,486	-
Empresa Eléctrica Regional del Norte	573,103	-
Empresa Eléctrica Regional del Sur	51,987	-
Otras	299,298	1,744,863
Impuesto a la renta	34,504	33,700
Otras cuentas por cobrar	1,132,264	735,017
Provisión para cuentas incobrables	(14,772,647)	(14,746,767)
	\$ 36,006,203	\$ 29,907,398

Las cuentas por cobrar a CENACE al 31 de Diciembre de 2006 por US\$ 4,685,202 (US\$ 4,686,263 en 2005) representan ventas de energía realizadas a través del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), que a su vez son adeudadas por las empresas eléctricas distribuidoras. Con fecha 14 de Junio de 2004, la Compañía recibió del Centro Nacional de Control de Energía – CENACE, un detalle por empresa de la venta de energía realizada hasta Septiembre de 2003. Así mismo recibió el Oficio No. 1927 (Ver Nota 1), en la que el director ejecutivo de esta entidad informa que la liquidación presentada no constituye un instrumento que permita emprender acciones bilaterales, por considerarse que es parte de una solución global de la situación financiera del sector eléctrico. Para estas cuentas por cobrar no se ha constituido una provisión para cubrir eventuales pérdidas.

**Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.**

Notas a los Estados Financieros (continuación)

4. Cuentas por Cobrar (continuación)

Las cuentas por cobrar a las empresas eléctricas distribuidoras que se originan por los contratos de compra – venta de energía suscritos (contratos PPA) y venta de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (mercado spot) desde Octubre de 2003 y que al 31 de Diciembre de 2006 ascienden a US\$ 44,927,000 (US\$ 39,200,000 en 2005); para estas cuentas por cobrar, la Compañía mantiene una provisión para cubrir eventuales pérdidas por US\$ 14,772,647 (US\$ 14,746,767 en 2005)

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables por los años terminados el 31 de Diciembre, es como sigue:

	2006	2005
	<i>(US Dólares)</i>	
Saldos al inicio	\$ 14,746,768	\$ 11,714,454
Provisión con cargo a resultados	25,879	8,068,273
Reversión de la provisión con EMELEC	-	(5,035,960)
Saldos al final	\$ 14,772,647	\$ 14,746,767

5. Inventarios

Los inventarios al 31 de Diciembre, consisten de los siguiente:

	2006	2005
	<i>(US Dólares)</i>	
Repuestos y materiales	\$ 2,309,787	\$ 2,064,775
Combustibles y lubricantes	1,276,370	874,423
Importaciones y compras en tránsito	70,922	84,639
	\$ 3,657,079	\$ 3,023,837

(Espacio en blanco)

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. Propiedades, Planta y Equipos

El movimiento de las propiedades, planta y equipos por los años terminados el 31 de Diciembre, es como sigue:

	Saldos al 31 de Diciembre de 2004			Saldos al 31 de Diciembre de 2005			Saldos al 31 de Diciembre de 2006		
		Adiciones	Ajustes o Bajas		Adiciones	Ajustes o Bajas		Adiciones	Ajustes o Bajas
<i>(US Dólares en Miles)</i>									
Terrenos	\$ 3,329	\$ -	\$ -	\$ 3,329	\$ -	\$ -	\$ 3,329	\$ -	\$ -
Edificio y estructuras	1,937	2	(25)	1,914	55	-	1,969		
Depósito de combustible	1,285	-	(28)	1,257	73	-	1,330		
Carreteras y puentes	39	-	-	39	-	-	39		
Instalaciones electromecánicas	26,503	459	(35)	26,927	530	(1,496)	25,961		
Vehículos y equipo de transporte	112	2	(8)	106	-	-	106		
Equipo de laboratorio e ingeniería	74	10	(9)	75	12	-	87		
Equipo de computación	98	29	4	131	42	(1)	172		
Equipos de comunicación, detección y radar	24	1	-	25	1	-	26		
Mobiliario y equipo de oficina	58	12	(1)	69	9	-	78		
Herramientas, equipo de taller y garaje	10	6	(1)	15	2	-	17		
Otros equipos de la central	112	1	(7)	106	1	(1)	106		
	<u>33,581</u>	<u>522</u>	<u>(110)</u>	<u>33,993</u>	<u>725</u>	<u>(1,498)</u>	<u>33,220</u>		
Depreciación acumulada	(15,436)	(2,447)	30	(17,853)	(2,415)	660	(19,608)		
	<u>\$ 18,145</u>	<u>\$ (1,925)</u>	<u>\$ (80)</u>	<u>\$ 16,140</u>	<u>\$ (1,690)</u>	<u>\$ (838)</u>	<u>\$ 13,612</u>		

**Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.**

Notas a los Estados Financieros (continuación)

7. Convenios de Cobros a Largo Plazo

Los convenios de cobros a largo plazo al 31 de Diciembre, consiste de lo siguiente:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	<i>(US Dólares)</i>	
Empresa Eléctrica Península de Santa Elena C.A.:		
Convenio de cobro, con vencimiento en Diciembre de 2010, no genera intereses	\$ 1,204,271\$	1,505,339
Empresa Eléctrica Santo Domingo S.A.:		
Convenio de cobro, con vencimiento en Diciembre de 2007, no genera intereses	337,719	431,765
Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.:		
Convenio de cobro, con vencimiento en Noviembre de 2007, no genera intereses	129,530	739,663
Empresa Eléctrica Regional el Oro S.A.:		
Convenio de cobro, con vencimiento en Enero 2008, no genera intereses	1,076,973	1,715,459
	<u>2,748,493</u>	<u>4,392,226</u>
Porción corriente	<u>(1,306,803)</u>	<u>(1,643,728)</u>
	<u>\$ 1,441,690</u>	<u>\$ 2,748,498</u>

Las cuotas de vencimiento de capital por los siguientes años es como sigue:

<u>Año</u>	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	<i>(US Dólares)</i>	
2006	\$ -	\$ 1,429,078
2007	1,306,803	1,306,803
2008	839,566	839,566
2009	301,068	301,068
2010	301,056	301,068

(Espacio en blanco)

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

8. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	2006	2005
	<i>(US Dólares)</i>	
Proveedores	\$ 17,001,699\$	15,205,038
Compañías relacionadas	1,614,424	1,593,499
Impuestos por pagar	39,791	22,855
Otras	41,264	5,464
	<u>\$ 18,697,178\$</u>	<u>16,826,856</u>

Las cuentas por pagar a proveedores incluye principalmente la adquisición de combustible a la Empresa Estatal de Comercialización y Transporte de Petróleos del Ecuador, Petrocomercial, por US\$ 16,208,848 (US\$ 14,256,363 en 2005). El 10 de Julio de 2003 la Compañía firmó con Petrocomercial un convenio de pago para la cartera vencida hasta el 31 de Mayo de 2003 por US\$ 3,968,800, estableciéndose como plazo de vencimiento el 31 de Julio de 2004 y una tasa de interés a aplicarse a las deudas vencidas y por vencer, que es el equivalente a la tasa pasiva referencial del Banco Central y en caso de mora a aplicar la tasa pasiva referencial por el coeficiente del 1.1 veces. Al 31 de Diciembre de 2006 y 2005 el saldo pendiente de pago a Petrocomercial por concepto del convenio de pago suscrito asciende a US\$ 3,881,636. Como se explica en la Nota 1, durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2006, con base en los Decretos Ejecutivos No. 1331 y 1406 A del 7 de Abril y 5 de Mayo de 2006, respectivamente, se compensó a través del Ministerio de Economía y Finanzas US\$ 4,218,597, de obligaciones a favor de Petrocomercial acumuladas durante el año 2006 con cuentas por cobrar por venta de energía a las empresas distribuidoras.

Las cuentas por pagar a compañías relacionadas al 31 de Diciembre de 2006 y 2005 representan principalmente obligaciones con Transelectric S.A. por US\$ 876,671 (US\$ 855,746 en 2005) y con el Fondo de Solidaridad por US\$ 737,753 (US\$ 737,753 en 2005). Estas cuentas por pagar no devengan intereses ni tienen plazo específico de vencimiento.

(Espacio en blanco)

**Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.**

Notas a los Estados Financieros (continuación)

9. Pasivos Acumulados

El movimiento de los pasivos acumulados por los años terminados el 31 de Diciembre, es como sigue:

	Beneficios Sociales	Impuesto a la Renta	Participación de Trabajadores	Intereses	Total
	<i>(US Dólares)</i>				
Saldos al 31 de Diciembre de 2004	\$ 47,652	\$ 77,470	\$ 377,238	\$ 3,234,648	\$ 3,737,008
Provisiones	68,597	793,487	-	701,573	1,563,657
Anticipos y retenciones del año	-	(498,770)	-	-	(498,770)
Pagos	(66,290)	(77,470)	(67,134)	(71,609)	(282,503)
Saldos al 31 de Diciembre de 2005	49,959	294,717	310,104	3,864,612	4,519,392
Provisiones	64,007	535,110	506,184	447,948	1,553,249
Anticipos y retenciones del año	-	(366,225)	-	-	(366,225)
Ajuste	(5,396)	-	-	(2,887)	(8,283)
Aplicación del registro oficial 364 (Ley Reformatoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico)	-	-	-	(356,438)	(356,438)
Pagos	(72,417)	(294,717)	(312,305)	(557,245)	(1,236,684)
Saldos al 31 de Diciembre de 2006	\$ 36,153	\$ 168,885	\$ 503,983	\$ 3,395,990	\$ 4,105,011

(Espacio en blanco)

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

10. Obligaciones a Largo Plazo

Las obligaciones a largo plazo al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	2006	2005
	(US Dólares)	
Accionista - Fondo de Solidaridad		
Con vencimiento el 31 de Julio de 2004, devenga intereses calculados a la tasa del 5.29% anual.	\$ 1,130,786	\$ 1,611,111
Compañías relacionadas - Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute Hidropaute S.A. Con vencimientos en Agosto y Septiembre de 2004, devengan intereses calculados a las tasas del 9.5% y 6.5% anual.	-	714,904
Ministerio de Economía y Finanzas:		
Con vencimiento el 30 de Junio de 2016, devenga intereses calculados a la tasa del 6% anual, con pagos semestrales de capital e interés.	5,592,824	5,592,823
Compañías relacionadas - Transelectric S.A. Con vencimientos en Julio de 2006 y Marzo de 2007, devengan intereses calculados a las tasas del 8% y 7.5% anual.	175,170	1,206,304
	6,898,780	9,125,142
Menos: Porción corriente a largo plazo	(2,937,744)	(5,177,860)
	\$ 3,961,036	\$ 3,947,282

Fondo de Solidaridad: Las obligaciones con el Fondo de Solidaridad representan deudas originalmente contraídas por la Compañía con Petrocomercial, las cuales fueron asumidas por el Fondo de Solidaridad en el año 2002, mediante convenio de pago suscrito el 4 de Septiembre de 2002.

Ministerio de Economía y Finanzas: Las obligaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas representan el saldo de pasivos asignados por el Directorio del ex - INECEL en escisión (*Ver Nota 1*), mediante Resolución No. 121-98 del 17 de Noviembre de 1998, a las compañías de generación y de transmisión eléctrica. Posteriormente este saldo fue ajustado por los convenios de compensación de adeudos No. 96 del 19 de Octubre de 2001 y No. 102 del 26 de Diciembre de 2001.

**Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.**

Notas a los Estados Financieros (continuación)

10. Obligaciones a Largo Plazo (continuación)

Al 31 de Diciembre de 2006 y 2005, el saldo por US\$5,592,823 con el Ministerio de Economía y Finanzas, representa el saldo determinado según el Convenio de Compensación de Adeudos No. 102 suscrito entre el Ministerio y la Compañía, que establece que la obligación se cancelará en 28 cuotas semestrales iguales y consecutivas del principal, contados a partir del 31 de Diciembre de

Ministerio de Economía y Finanzas: (continuación)

2002 con sus respectivos intereses. Durante el período de gracia (1 de Diciembre 2001 al 31 de Diciembre de 2002), la Compañía se obliga a cancelar al Ministerio semestralmente los intereses; los cuales deben calcularse a partir del 1 de Diciembre de 2001. En caso de mora, el interés aplicable es del 0.5% adicional a la tasa fijada sobre el monto no pagado de capital.

Las cuotas de capital e interés por año se muestran como sigue:

Año	2006
	(US Dólares)
2007	\$ 2,937,744
2008 a 2016	3,961,036

11. Reserva para Jubilación Patronal

El movimiento de la reserva para jubilación patronal durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2006, es como sigue:

	<u>Jubilación Patronal</u>
	(US Dólares)
Saldos al 31 de Diciembre de 2005	\$ -
Provisiones	75,489
Saldos al 31 de Diciembre de 2006	<u>\$ 75,489</u>

12. Capital Suscrito y Pagado

El capital suscrito y pagado de la Compañía está constituido por 109,544 acciones de US\$ 40 cada una, divididas en 3 series. La serie A con 42,722 acciones ordinarias y nominativas, la serie B con 32,864 acciones ordinarias y normativas y la serie C con 33,958 acciones preferentes y nominativas. Las acciones ordinarias y nominativas tiene derecho a voto y a todos los derechos establecidos en la Ley de Compañías del Ecuador. Las acciones preferentes tienen preferencia en la distribución y en

**Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.**

Notas a los Estados Financieros (continuación)

12. Capital Suscrito y Pagado (continuación)

el pago de utilidades o restitución de capital y otros privilegios determinados en el estatuto; sin embargo, no tienen derecho a voto excepto en los casos previstos en el artículo cuarto del Reglamento para Emisión de Acciones Preferidas emitido por la Superintendencia de Compañías.

13. Transacciones con Partes Relacionadas

Las principales transacciones con las compañías relacionadas por accionista común son como sigue:

	2006	2005
	<i>(US Dólares)</i>	
Ingresos por generación termoeléctrica:		
Venta de electricidad a través del MEM y de contratos suscritos con las compañías de distribución	\$ 19,094,175	\$ 19,229,235
Préstamos recibidos:		
Transelectric S. A. Contrato 52/2004	-	158,823
Costos de generación termoeléctrica:		
Compra de energía a Transelectric S.A.	-	5,412
Compra de energía a Hidropaute S.A.	-	77
Compras de energía a Hidroagoyan S.A.	-	350
Pagos por préstamos recibidos:		
Transelectric S.A.	1,240,440	1,059,227
Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute Hidropaute S.A.	615,873	17,689
Intereses pagados:		
Transelectric S.A.	50,769	128,109
Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute Hidropaute S.A.	25,621	5,315
Fondo de Solidaridad	140,477	61,062

Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

14. Participación de Trabajadores e Impuesto a la Renta

Para propósitos de la determinación de la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta de los años 2006 y 2005, la Compañía sumó gastos no deducibles tributariamente por US\$ 120,023 monto que incluye US\$ 22,554 de amortización de pérdidas en cambio generada en el año 1999 (US\$ 3,523,050 en 2005).

Durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2006, las tarifas del impuesto a la renta usadas por la Compañía fue del 15% aplicable a las utilidades que se reinviertan y del 25% para el resto de utilidades (25% en 2005). Durante los años 2006 y 2005, se realizaron anticipos por US\$ 106,209 (US\$ 208,236 en 2005) y se efectuaron retenciones en la fuente de impuesto a la renta por US\$ 260,016 (US\$ 290,534 en 2005).

A la fecha del informe de los auditores externos independientes, se encuentran pendientes de revisión por parte de las autoridades fiscales las declaraciones de impuestos de 1999 a 2006.

De acuerdo con disposiciones legales, las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía dentro del plazo de tres años a partir de la fecha de presentación de la declaración. Consecuentemente, la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta, por los años terminados el 31 de Diciembre de 1999 a 2003 ha prescrito.

15. Garantías

Un resumen de las garantías vigentes al 31 de Diciembre es como sigue:

	2006	2005
	(US Dólares)	
Garantías recibidas por fiel cumplimiento de contratos y buen uso de anticipo	\$ 1,735,224	\$ 628,424

16. Contingencias

Al 31 de Diciembre de 2006 y 2005, la Compañía mantiene las siguientes contingencias:

1. 161 (229 en 2005) demandas legales iniciadas por ex trabajadores del ex INECEL en contra de la Compañía, por aproximadamente US\$ 23 millones (US\$ 25 millones en 2005). Los estados financieros no incluyen provisión alguna para cubrir posibles contingencias originadas en estas demandas, ya que es criterio del asesor legal de la

**Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.**

Notas a los Estados Financieros (continuación)

16. Contingencias (continuación)

Compañía que el resultado probable de estos juicios será favorable para la Compañía, ya que los actores no fueron empleados.

2. Juicios planteados en contra de la Compañía por ex trabajadores tercerizados requiriendo el pago de bonos de eficiencia otorgados al personal tercerizado durante el año 2005 por US\$ 28,500. Para estos juicios en el año 2006 se ha obtenido sentencias de primera instancia desechando la demanda propuesta por el actor, se espera sentencia de segunda instancia. Es criterio del asesor legal que por estos juicios se espera sentencia a favor de la Compañía. Los estados financieros incluyen una provisión relacionada con este asunto.
3. Juicio planteado en contra de la Compañía por un ex - asesor legal requiriendo el pago de honorarios por US\$ 1,668,970. El Juez de la causa ordenó a la Compañía el pago de US\$ 792,881. La sentencia no se encuentra ejecutoriada hasta la fecha de emisión del informe de los auditores externos independientes. De acuerdo con el criterio del abogado de la Compañía el resultado de este juicio es incierto ya que el Juez de la causa podría declarar la nulidad, en atención al pedido que la Procuraduría General del Estado formuló con fecha 20 de Diciembre de 2005.
4. Trámite de diligencia de inspección judicial de los libros de comercio y vehículos solicitada por la Compañía Jarrín Carrera Cía. Ltda., en contra de Termopichincha S.A.
5. Demanda de arbitraje ante la Cámara de Comercio de Quito, en contra de la Compañía Smart Advice Cía. Ltda., por incumplimiento de contrato con valor referencial por US\$ 291,000 aproximadamente.
6. Juicio propuesto por el ex vicepresidente administrativo financiero de la Compañía. En sentencia de primera instancia se obligó a pagar a la Compañía US\$ 27,797 más intereses y honorarios del abogado del actor, monto que ha sido provisionado en los estados financieros adjuntos.

17. Eventos Posteriores

Desde el 31 de Diciembre de 2006 y hasta la fecha de emisión del informe de los auditores externos independientes, los siguientes asuntos, en opinión de la Administración de la Compañía, deben revelarse como eventos posteriores:

**Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha,
TERMOPICHINCHA S.A.**

Notas a los Estados Financieros (continuación)

17. Eventos Posteriores (continuación)

a) El 29 de Enero de 2007, la Compañía suscribe con la Corporación para la Administración Eléctrica de Guayaquil – CATEG, el Convenio Transaccional y de Pago, con el cual se reconoce que CATEG mantiene obligaciones pendientes de pago a Termopichincha S.A. por US\$ 19,649,000 y expresa su voluntad de honrar dichos compromisos de la siguiente manera:

- Efectuar el pago de US\$ 1,200,000 que serán cancelados mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Compañía, una vez que el Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, disponga la cancelación de la medida cautelar de retención de los valores que CATEG mantiene en sus cuentas bancarias.
- El saldo será cancelado mediante dividendos mensuales de US\$ 125,000 a partir del 30 de Marzo de 2007.

El 2 de Febrero de 2007 la Compañía registró el cobro de la cuota inicial acordada con CATEG por US\$ 1,200,000 de los cuales US\$ 127,251 corresponden a los intereses de Enero y Febrero de 2007.

Así mismo, los días 30 de Marzo, 2 de Mayo y 30 de Mayo de 2007, registró el cobro de las tres primeras cuotas por US\$ 125,000, valores que incluyen capital e interés.

b) El 29 de Marzo de 2007, la Compañía suscribe con la Empresa Eléctrica Esmeraldas S.A. Emelesa, la escritura de contrato de dación en pago de derechos y acciones sobre la Central Térmica "La Propicia", con la cual se cancelan las obligaciones mantenidas por Emelesa por US\$ 2,139,743.

El valor de la Central Térmica, determinado por el perito y acogido por las partes es de US\$ 3,562,240; la diferencia entre el valor de la central y la deuda esto es US\$ 1,422,427 será cancelado por Termopichincha en 6 cuotas, las que se amortizan hasta Julio de 2008.

El 7 de Mayo de 2007, la Compañía realizó el pago de la primera cuota con la deuda contraída con la Empresa Eléctrica Esmeraldas S.A. Emelesa, por un monto de US\$ 355,624.